

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2020-00239

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo previsto en el art. 90, 422 y 424 del Código General del Proceso y dado que la demanda formulada no cumple los presupuestos contemplados en el art. 82 de la misma obra procesal, se

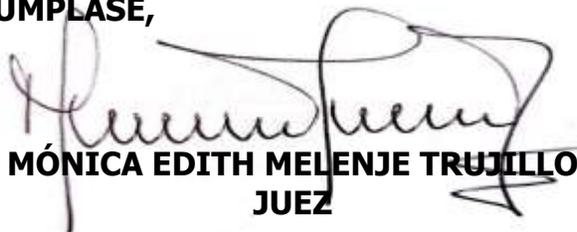
RESUELVE:

PRIMERO: Previo a librar mandamiento de pago, la parte ejecutante deberá en el término de **cinco días**:

- EXCLUIR la petición tendiente al cobro de intereses moratorios, toda vez que, al ser las cuotas alimentarias obligaciones de tracto sucesivo, no generan esta clase de réditos (artículo 1617 del Código Civil).
- EXCLUIR las peticiones relacionadas en los numerales 2.1 y 2.2, como quiera que en el acta de conciliación de fecha 25 de octubre de 2018, no se estipuló el valor de las mismas, por lo que no se cumple con lo dispuesto en el art. 422 del C.G.P. el cual indica que la obligación, para que su cobro sea demandable, debe ser clara, expresa y exigible.

SEGUNDO: ALLEGAR copias del escrito subsanatorio y de la demanda **DEBIDAMENTE INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO** para el traslado y archivo del Juzgado **EN MEDIO ELECTRÓNICO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 32, fijado hoy 29-07-2020 a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALI VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p> <p>Firmado Por:</p> <p>MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo</p>

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c774ef17812a05030acdfcb3478a80fc7e5f7c496
efdba0ca694d4cfc6678f9c

Documento generado en 28/07/2020 12:41:51 a.m.